

28 JUL. 2010

RESOLUCIÓN No.

001217

"Por medio de la cual se hace un encargo"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Artículo 26, literal a) y s) del Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que la doctora **ANABELLA MARTINEZ GOMEZ**, presentó mediante escrito adiado 8 de julio de 2010 **RENUNCIA** al cargo de Vicerrectora de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico por motivos personales.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 001206 del 26 de julio de 2010 se aceptó la renuncia de la doctora **ANABELLA MARTINEZ GOMEZ** a partir del día 27 de julio de 2010.

Que el cargo se encuentra vacante y se hace necesario encargar de las funciones de la Vicerrectora de Bienestar Universitario.

Que la doctora **JULIA PAEZ SANJUAN**, Jefe de Desarrollo Humano, reúne las calidades y perfiles para desempeñar las funciones de Vicerrectora de Bienestar Universitario.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encárguese como Vicerrectora de Bienestar Universitario, a la doctora **JULIA PAEZ SANJUAN**, sin desprenderse de sus funciones como Jefe de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la interesada, al Departamento de Gestión Financiera y al departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

